



PODER LEGISLATIVO

L E Y N° 3203

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO PARTE DE LA CALLE 2 DE LA FINCA N° 15405, UBICADO EN EL BARRIO MIRAFLORES DEL CITADO MUNICIPIO

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a título oneroso a favor de su actual ocupante, un inmueble individualizado como parte de la Calle 2 de la Finca N° 15405 del Distrito de San Lorenzo, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1 al folio 1 y siguientes del 13 de enero de 1981, ubicado en el barrio Miraflores del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NORTE: Mide 8,00 m (ocho metros), linda con la calle Sacramento;

AL SUR: Mide 8,00 m (ocho metros), linda con derechos privados;

AL ESTE: Mide 30,00 m (treinta metros), linda con derechos privados; y

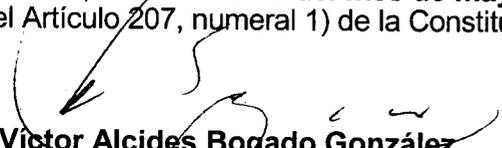
AL OESTE: Mide 30,00 m (treinta metros), linda con la calle Primavera.

SUPERFICIE: 240, 00 m² (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- La suma obtenida por la venta del inmueble individualizado en el Artículo 1º de la presente Ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde, plaza o para locales de atención a la salud u otros fines de utilidad pública.

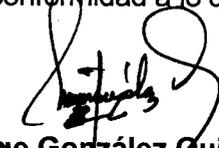
Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los **ocho días del mes de marzo del año dos mil siete**, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a los **tres días del mes de mayo del año dos mil siete**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 1) de la Constitución Nacional.

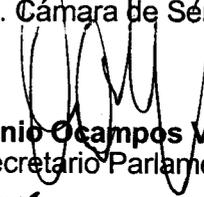

Victor Alcides Bogado González

Presidente
H. Cámara de Diputados


Zacarías Vera Cárdenas
Secretario Parlamentario


Enrique González Quintana

Presidente
H. Cámara de Senadores


Arsenio Ocampos Velázquez
Secretario Parlamentario

Asunción, *27* de *mayo* de 2007
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


Rogelio Benítez Vargas
Ministro del Interior